

## Resolución Directoral

N° ..... 762 ..... 2018- D.V.E N° 400-OOSBM Expediente N° ..... 01983074 .....

Tarapoto, 15 de Mayo del 2018

Exp. N° .....



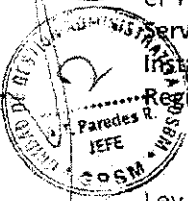
### VISTO:

El Informe N° 029-2018-UGA-UE-400-OOBM-AL, de fecha 15 de Mayo del 2018, respecto a la designación del Comité de Selección según lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.



### CONSIDERANDO

Que, mediante El Informe N° 029-2018-UGA-UE-400-OOBM-AL de fecha 15 de Mayo del 2018, el Área de Logística solicita la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005 – AS-UE.400-OOSBM/CS, para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos No Estructurales Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-01 Alto Shambuyacu, Red de Salud Lamas, Región San Martín.



Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, párrafo segundo del literal C, donde indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1341-2017 que modifica el Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° literal c) párrafo segundo, indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, el Artículo. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, señala párrafo segundo: "En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 056-2017 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en su Artículo 23° numeral 23.1: *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de las cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;* y 23.4 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando sus nombres y apellidos completos la designación del

## Resolución Directoral

Nº 762 .....2018- D.U.E Nº.400-OOSBM Expediente Nº. 01983074

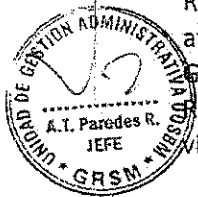
Tarapoto, 15 de Mayo del 2018



Presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; Con el Visto Bueno del Área de Logística, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Gestión Presupuestal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo y;



Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el decreto legislativo N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 184-2008-E350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 023-2018-GRSM/DIRES-SM/DG y la Ordenanza Regional Nro. 020-2015-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las modificaciones respectivas;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección para realizar la contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada-N°005-AS-UE.400-OOSBM/CS, para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Elementos No Estructurales Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias en el Puesto de Salud I-01 Alto Shambuyacu, Red de Salud Lamas, Región San Martín, el mismo que estará conformada por:

#### Miembros Titulares:

Presidente : Ericka Torres Saavedra DNI N° 71594444  
Miembro : Joao S. Y. Gárate Grández DNI N° 70170996  
Miembro : Carlos A. Castañeda Ocampo DNI N° 71849528

#### Miembros Suplentes:

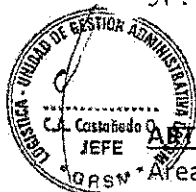
Presidente : Roberto Rovalino Torrejón Meza DNI N° 01110325  
Miembro : Javier Robín García Díaz DNI N° 00091028  
Miembro : Kerlinger Ruiz Vásquez DNI N° 41811550

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro dispositivo que contravenga la presente resolución.

# Resolución Directoral

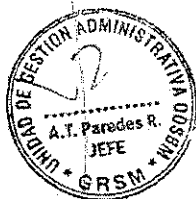
N° .....762.....2018- D.U.E N° 400-OOSBM Expediente N° .....01983074


Tarapoto, .....15.....de Mayo.....del 2018



**ARTICULO TERCERO.-** HAGASE de conocimiento a la Unidad de Gestión Administrativa, Área Logística y a los integrantes del Comité de Selección de la Entidad la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades previstas en la Ley y publicación en el Portal del SEACE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA DE OPERACIONES DE SALUD BAJO MAYO  
C.P.D. Víctor Manuel Valdivia Isales  
DIRECTOR